



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2156  
Fecha 10 / 11 / 2017

RESOLUCIÓN N° **0909**  
NEUQUEN, **31 OCT 2017**

VISTO:

La Solicitud N° 50894 - Serie D, emitida por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de servicios profesionales para la realización de las tareas de demarcación y amojonamiento del cruce de continuación de las calles Soldi y Cabellera del Frío, dentro del distrito 6 del desarrollo de la meseta, para brindar la información precisa de las líneas municipales y ubicaciones de calles con datos georeferenciales y debidamente amojonados;

Que luce nota s/n° de fecha 22 de mayo de 2017, emitida por el Director Municipal de Administración, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, por medio de la cual solicita que la presente solicitud se tramite mediante la modalidad de contratación directa en favor de la firma HIRAM S.A. CUIT N° 30-71358150-6, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...En virtud de la necesidad expuesta por la Cooperativa Calf de instalar una estación Transformadora en el sector de Colonia Nueva Esperanza, (norte de los distritos 5 y 6) y que la distribución y alimentación de la misma será por el bulevar divisorio de los distritos mencionados, es necesario realizar el presente trabajo brindando la información precisa de las líneas municipales, y ubicación de cruces de calles con datos georeferenciales y debidamente amojonados. Cabe señalar que la empresa HIRAM S.A., viene trabajando en el Plano de mensura del distrito 6 a partir de la Orden de Compra N° 83/17, por lo que cuenta con los antecedentes del lugar lo que haría mas ágil la tarea...";

Que se cuenta con presupuesto del proveedor antes mencionado;

Que el gasto resultante se encuentra previsto transacción preventiva PR N° 5409, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma HIRAM S.A. CUIT N°30-71358150-6, tramitada para la contratación de servicios profesionales para la realización de las tareas de demarcación y amojonamiento del cruce de continuación de las calles Soldi y Cabellera del Frío, dentro del distrito 6 del desarrollo de la meseta, para brindar la información precisa de las líneas municipales y ubicaciones de calles con datos georeferenciales y debidamente amojonados, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Administración, con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA  
PA/SI

FDO. ARTAZA